



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

### GESTION 2011 - 2014



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

#### ACUERDO DE CONCEJO N°. 017-2011-MDP

Pangoa, 22 de marzo del 2011

**VISTO;** el acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del pte, el Informe N° 219-2011/SG.DS.SS.MM/MDP, del Sub Gerente de Desarrollo Social, en atención a la Carta N°13-11/CPJV, presentado por el Coordinador de las Juntas Vecinales N°06, que solicita apoyo económico para subvencionar gastos de operación de la Sra. Rosa Apolinario Veliz.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N° 13-11/CPJV, presentado el Coordinador de las Juntas Vecinales solicita apoyo económico por salud, a favor de la Sra. Rosa Apolinario Veliz, quien sufrió accidente en la obra "Limpieza de las Calles y Areas Verdes"; la misma que cuenta con el Informe N° 219-2011/SG.DS.SS.MM/MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social que recomienda el apoyo para la operación; y habiendo sido materia de evaluación por el pleno del concejo municipal se acordó apoyar económicamente hasta por el monto de S/. 600.00 nuevos soles;

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, y aprobación del Concejo Municipal;

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Apoyo Económico por la suma de S/. 600.00 nuevos soles, a favor de la Sra. ROSA APOLINARIO VELIZ, para subvencionar los gastos de su tratamiento médico y operación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer la afectación presupuestal a la fte. 09 RDR, meta 039; a nombre del Sr. Victor CCoriñaupa Lozano (conyuge).

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar al Gerente Municipal, Sub Gerente de Presupuesto y Sub Gerente del DUR, disponer la atención presupuestal y fines que corresponda, en cumplimiento al acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

